



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 8113 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2019

**VISTO** El Informe N° 361-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1387831 y Reg. Exp. N° 1054641, el Informe N° 2675-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 1732-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 0144-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp y el Informe de la Liquidación de Contrato de Obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E N° 555 – San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, como consecuencia el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la AS N°066-2018/GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, se suscribe Contrato N°099-018/ORA, con fecha 24 de octubre de 2018, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa **CONSORCIO PUCACCOCHA**, integrado por la empresa Constructora Inmobiliaria Gold S.A.C, y la Empresa Consorcio ISC & JC E.I.R.L, debidamente representado por su representante Legal Común la Sra. Sherly Magait Vargas Tadeo, con la finalidad de ejecutar la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E N° 555 – San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”; por un monto total de S/1,568,450.00 (Un millón, quinientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) , con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la Empresa **CONSORCIO PUCACCOCHA** y velar por la correcta ejecución de la obra, se contrató los servicios del Ing. Jhon D. Miranda Apolinario para la Supervisión de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E N° 555 – San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”;

Que, conforme al Acta de Inicio de Obra, se iniciaron labores con fecha 26 de octubre de 2018, suspendiéndose por un tiempo de cincuenta (50) días calendarios, reiniciando labores el 11 de abril de 2019, conforme se desprende del Acta de Reinicio de Obra;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 20 de junio de 2019, los integrantes del Comité de Recepción de Obra reconfirmado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 451-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, determinaron que la obra se encuentra conforme, por lo que procedieron a la recepción de la obra;

Que, mediante Carta N° 021-2019-SMVT/RC/CP, de fecha de recepción 08 de agosto de 2019, Sherly Magait Vargas Tadeo – la Representante Legal Común de la empresa Consorcio Pucacocha, presenta la Liquidación del Contrato de Ejecución de obra N°099-018/ORA, para su





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 803 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2019.

revisión y evaluación correspondiente;

Que, consecuentemente mediante Informe N° 416-2019/GOB.REG.HVCA/ORSyL/gpm-monitor de fecha 16 de setiembre de 2019, la Arq. Gisella Parejas Mora - Monitor de obra, determina que la liquidación del contrato de Obra tiene observaciones, por contener documentación incompleta y faltante, las cuales deben ser subsanadas; asimismo, determina el monto de S/15,746.96 soles (Quince mil, setecientos cuarenta y seis con 96/100 soles) por concepto de reajuste de precios;

Que, mediante Carta N° 695-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de setiembre de 2019, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita a la representante legal del Consorcio Pucacocha, subsane las observaciones contenidas en el Informes N° 0131-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp e Informe N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JDMA-supervisor.

Que, mediante Carta N°035-2019-GG/CONSORCIO H&AR con fecha de recepción 15 de octubre de 2019, el contratista de la empresa Consorcio Pucacocha, presenta levantamiento de observación de la Liquidación;

Que, mediante Informe N°475-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gpm-monitor, de fecha de recepción 24 de octubre de 2019, la Arq. Gisella Parejas Mora – Monitor de la Obra, informa que el representante del Consorcio Pucacocha, presentó el levantamiento de observaciones y recomienda proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación de la Liquidación de Contrato N°099-018/ORA de la Obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E N° 555 – San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, teniendo como monto final de contrata la suma de S/1.584,196.95 soles y un saldo a favor del contratista por la suma de S/15,746.96 soles (Quince mil, setecientos cuarenta y seis con 96/100 soles), por concepto de reajuste de precios, aprobados por la supervisión de obra.

Que, mediante Informe N°0144-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha de recepción 11 de noviembre de 2019, Mg. C.P.C Gloria Elena Donaires Palomino, refiere que de la evaluación a la ejecución financiera de la liquidación del Servicio de ejecución de obra, se establece un saldo a favor del Contratista por reajuste de precio de S/15,746.96 (Quince mil, setecientos cuarenta y seis con 96/100 soles), y sugiere proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación de la Liquidación de Contrato N°099-018/ORA, vía Acto Resolutivo.

Que, contando con la opinión favorable de la Arq. Gisella Parejas Mora - Monitor de Obra y de la Mg. C.P.C Gloria Elena Donaires Palomino, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1732-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 13 de noviembre de 2019, emite su conformidad y recomienda emitir Acto Resolutivo de Liquidación del Contrato de Obra N°099-018/ORA, estableciéndose como saldo a favor de la empresa contratista, la suma de S/15,746.96 (Quince mil, setecientos cuarenta y seis con 96/100 soles);





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 8113 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2019

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°099-018/ORA de fecha 24 de octubre de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el **CONSORCIO PUCACCOCHA**, para la ejecución de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E N° 555 – San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/1.584,196.95 (Un millón, quinientos ochenta y cuatro mil, ciento noventa y seis con 95/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

### I. LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N°822-2014/ORA:

		<b>“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E N° 555 – SAN MIGUEL DE PUCACCOCHA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”</b>
• NOMBRE DE LA OBRA	:	
• CONTRATO DE EJECUCIÓN	:	Contrato N°099-018/ORA
• RESPONSABLE DE LA OBRA	:	Consortio Pucacocha
• RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez
• SUPERVISOR DE OBRA	:	Ing. Jhon D. Miranda Apolinario
• PLAZO CONTRACTUAL	:	120 días calendario
• MONTO DEL CONTRATO	:	S/1,568,450.00 Soles
• FECHA DE INICIO DE LA OBRA	:	26 de octubre de 2018
• FECHA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA	:	13 de abril de 2019
• MODALIDAD DE CONTRATA	:	Contrata A Suma Alzada – llave en mano
• EMPRESA CONTRATISTA	:	Consortio Pucacocha
- Constructora Inmobiliaria Gold S.A.C	:	87.00 %
- la Empresa Consortio ISC & JC E.I.R.L	:	13.00%
- Representante Común	:	Sra. Sherly Magait Vargas Tadeo
• EJERCICIO PRESUPUESTAL	:	2018-2019
• FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios

### II. METAS DEL PROYECTO

- BLOQUE 01 AULA PEDAGÓGICA 01-02**
- 02 aulas pedagógicas
  - SS.HH – Niños – Niñas





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 8113 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2019



**BLOQUE 02 AULA PEDAGÓGICA 03 – COCINA**

- SS.IH. Discapacitado
- 01 aula pedagógica
- SS.IH. Niños – Niñas
- SS.IH. Discapacitado
- Cocina
- Despensa

**BLOQUE 03 ADMINISTRATIVO**

- Dirección
- Depósito de materiales
- Tópico
- SS.IH. Docente

**BLOQUE 04 VIVIENDA DOCENTE**

- Estar cocineta
- SS.IH. Vivienda
- Dormitorio

**OBRAS EXTERIORES**

- Patico cívico
- Área de juegos
- Atrio de ingreso
- Graderías
- Rampas
- Asta de bandera
- Huerto

**CERCO PERIMÉTRICO**

**TANQUE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO**

**SISTEMA BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE**

**MOBILIARIO Y KID EDUCATIVO: (conforme la descripción del cuadro de equipamiento del Acta de Recepción de Obra)**

### III. CONTRATO PRINCIPAL:

#### 3.1. AUTORIZADO

a) **Importe del contrato principal**

- Contrato de Obra N°822-2014/ORA, : 1,568,450.00  
de fecha 11 de diciembre del 2014.
- Plazo de Ejecución : 120 días calendario (folio 326-365 Archivador II)

b) **Adicionales**

- Ninguna : 0.00

c) **Deductivos**

- Ninguna : 0.00

d) **Reajustes calculados**

- Ref. Informe N°475-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/gpm- monitor de Fecha 24 de octubre de 2019, del monitor de Obra Arq. Gisella Parejas Mora. (folios 572-575 Archivador Tomo I).
- Carta N°0035-2019/SMCT/RC/CP, de fecha 25 de octubre 2019 de la Sra. Sherly Magait Vargas Tadeo - Representante Legal Común.
- Informe N° 042-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JDMA-Supervisor de la Obra (folios 578-579 Archivador tomo I)

15,746.95 1.584.196.95

#### 3.2. PAGADO

a) **Adelanto directo 10%**

: No solicitado

Adelantos de materiales 20%

: No solicitado



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 813 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 05 DIC 2019



• Valorización N° 01 : S/301,680.57 Factura N° 001-004, de fecha 16/11/2018 Reg. SIAF N°12601-2018 C/P N° 0386 y 0387	:	301,680.57	
• Valorización N°02: S/780,752.94 Factura N°E001-05 de fecha 16/11/2018 Reg. SIAF N°14227-2018 C/P N°505 y 506	:	780,752.94	
• Valorización N°03: S/95,183.72 Factura N°E001-08 de fecha 03/02/2019 Reg. SIAF N°99-2019 C/P N°516 y 517 C/P N°518 Penalidades T-6 190001487 del 16/04/2019	:	94,399.49	784.23
• Valorización N°04: S/85,419.68 Factura N°E001-09 de fecha 25/02/2019 Reg. SIAF N°674-2019 C/P N°407 y 408	:	85,419.68	
• Valorización N°05: S/110,847.33 Factura N°E001-12 de fecha 22/03/2019 Reg. SIAF N°1517-2019 C/P N°449 Y 450	:	110,847.33	
• Valorización N°06: S/194,565.76 Factura N°E001-0016 de fecha 20/06/2019 Reg. SIAF N°5249-2019 C/P N°1141 y 1142	:	171,274.72	
Factura N°E001-0017 de fecha 18/06/2019 Reg. SIAF N°5252-2019 C/P N°1064 y 1065	:	23,291.04	1,568,450.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<u>15,746.95</u>

b) Adicionales pagados:			
Ninguna		0	0
c) Reintegros aprobados			
Ninguno pagado		0	0
d) Penalidad aplicada a la liquidación del contrato			
Ninguna		0	0
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>15,746.95</b>

e) Carta Fianza de Fiel Cumplimiento: El consorcio ISC & JC E.I.R.L Presento la Carta Fianza N° 0712003-2019/FG/HUANCAYO por S/ 156,845.45 emitido por la fundación Fondo de Garantía para préstamo a la pequeña industria – FOGAPI, cuya fecha de vencimiento fue el pasado 13 de octubre de 2019 (folio N° 63 Archivador Tomo III).

## IV. DE LOS ADELANTOS OTORGADOS:

4.1. DIRECTO:			
Ninguno		0.00	
4.2. AMORTIZACIONES			
Ninguno		0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 803 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2019

4.3. DE MATERIALES:

Ninguno		0.00
Amortizaciones		
Ninguno	0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>		<b>0.00</b>

V. RESUMEN

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del contrato principal	1,568,450.00	1,568,450.00
2	De los adicionales	0.00	0.00
3	De los deductivos	0.00	0.00
4	De los reintegros- Reajuste de precios	15,746.95	0.00
5	Penalidades aplicadas a la liquidación del contrato	0.00	0.00
6	Del fondo de garantía	0.00	0.00
7	Saldo a favor del contratista	0.00	15,746.95
<b>Totales</b>		<b>1,584,196.95</b>	<b>1,584,196.95</b>

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** como saldo a favor del Contratista **CONSORCIO PUCACCOCHA**, el importe de S/15,746.95 (Quince mil, setecientos cuarenta y seis con 95/100 soles) que corresponde al reajuste de precios de las valorizaciones, asimismo se dispone la devolución de la Carta de Fianza de fiel cumplimiento, conforme se sustenta en el Informe N°0144-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp e Informe N°1732-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTÍCULO 3º.-PRECISAR** que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el contrato ejecución de la Obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E N° 555 – San Miguel de Pucacocha, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”.

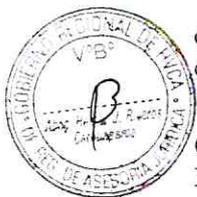
**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Empresa **CONSORCIO PUCACCOCHA**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Mg. Dimas R. Atiaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/pbm